

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle o plaza \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, para la contratación de las obras incluidas en el "PROYECTO MEJORAS URBANÍSTICAS DE LA CALLE GARCÍA CABRELLES 1.ª FASE, ENTRE LA PLAZA COMANDANTE BENÍTEZ Y LA PLAZA RAMÓN Y CAJAL", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se comprometo y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letras) \_\_\_\_\_ Euros, IPSI incluido.

Melilla,

(firma y rúbrica)

Melilla, 23 de Octubre de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**2504.-** Habiéndose detectado error en anuncio núm. 2.451 relativo a la Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras "PROYECTO DE DEPÓSITO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES DE ABASTECIMIENTO EN CARRETERA DE HARDU Y ML-300", publicado en el BOME núm. 4.028 de fecha 24 de octubre de 2003, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: DURACIÓN DE LAS OBRAS: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

DEBE DECIR: DURACIÓN DE LAS OBRAS: Tres meses (3).

Melilla, 29 de Octubre de 2003.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2505.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. BENAISA AHMED BEN MOH, ocupante del inmueble sito en la calle GRAL. PRIM N° 6 AZOTEA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 01-10-03, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

"Se trata de una vivienda ubicada en edificio plurifamiliar de tres plantas.

Se ha observado algunas manchas de humedad en techos y paredes producidas por filtraciones procedentes de la cubierta, que presenta roturas en tela asfáltica en su unión con el muro.

Por tanto, el propietario deberá proceder a:

-Colocación de nueva tela asfáltica en zonas deterioradas

- Rascado y pintado de paredes y techos afectados."

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de delegación de competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle GRAL. PRIM N° 6, AZOTEA, que consisten en: